



**Universidad del Sureste**  
**Escuela de Medicina**  
**“Cuadros sinopticos”**



**Materia:**

**Epidemiologia II**

**Docente:**

Cecilio Culebro

**Alumno:**

Minerva Reveles

**Semestre:**

3”B”

28/09/2020

# VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEADES TRANSMISIBLES

Alerta epidemiológica

Comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población

Asociación epidemiológica

Situación donde dos o mas casos comparten características epidemiológicas de tiempo, lugar y persona

Autoridad sanitaria

Representada a través de la dirección general de epidemiologia

Brote

Ocurrencia de dos o mas casos asociados epidemiológicamente entre si

No es prevenible por vacunación

Ocurrencia de un caso

Prevenible por vacunación

Caso

Al individuo de quien se sospecha, presume o se confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico

Caso confirmado

El diagnostico se corrobora de estudios auxiliares como los de laboratorio

Caso probable

Se presentan signos y síntomas sugerentes de la enfermedad

Caso nuevo

Al enfermo en quien se establece un diagnostico por primera vez

Caso sospechoso

Individuo susceptible que presenta algunos signos y síntomas compatibles con el padecimiento o eventos bajo vigilancia

Control

Aplicación de medidas para la disminución de incidencias y de la mortalidad, en casos de enfermedad

Emergencia epidemiológica

Evento de nueva aparición o reaparición cuya presencia pone en riesgo la salud de la población, y que por u magnitud requiere de acciones inmediatas

monitoreo

Proceso sistemático de vigilancia para la evaluación y análisis de riesgo

# VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Componentes de la vigilancia epidemiológica

- Vigilancia de la morbilidad
- Vigilancia de la mortalidad
- Vigilancia de las emergencias en salud pública
- Vigilancia especial
- Vigilancia internacional

Metodología para las actividades

- Vigilancia convencional
  - Estudio de casos
  - Estudio de brote
  - Estudio de brote
  - Búsqueda activa de casos
  - Red negativa
  - Vigilancia basada en laboratorios
  - Vigilancia centinela
- Vigilancia sindromática
  - Encuestas
  - Vigilancia activa de la mortalidad
  - Autopsias verbales
  - Vigilancia comunitaria
  - Vigilancia nosocomial
  - Determinación por grupo de expertos
  - Evaluación y análisis de riesgo y determinantes de salud

Disfunción de la información

La información resultado de la vigilancia epidemiológica debe difundirse a través de reportes impresos o electrónicos que favorezcan la accesibilidad a los datos

# LINEAMIENTOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA (DGE) DE LA SECRETARIA DE SALUD.

## Alerta epidemiológica

### Aviso

Noticia o comunicado sobre algún evento epidemiológico que pueda representar algún riesgo potencial a la salud de la población y sobre el cual no es necesario ejecutar acciones inmediatas.

### Alerta

Comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y/o de trascendencias social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces a fin de minimizar o contener su ocurrencia

## Situaciones para la emisión de alertas

La aparición súbita de riesgos que requieran intervención inmediata por representar potencial daño a la salud de la población

Ocurrencia de brotes

Identificación de enfermedades de declaración obligatoria, como: casos de cólera, sarampión, fiebres hemorrágicas, poliomielitis, entre otras

Enfermedades relacionadas con liberación intencional de agentes químicos o biológicos.

Padecimientos que sean de elevada trascendencia y vulnerabilidad a la salud de la población como influenza estacional o aviar; peste o fiebre amarilla.

Las que consideren los titulares de los comités de vigilancia epidemiológica en el ámbito estatal y nacional. .

## Umbrales de emisión de alertas

toda alerta está fundamentada en el monitoreo y análisis de la información, con los umbrales que disparen la identificación de riesgos, el análisis de la situación del evento bajo estudio y de ser procedente, la elaboración de la alerta epidemiológica y consecuentemente las acciones de control.

## Emisión de las alertas en los diferentes niveles administrativos

### Nivel local

Es el nivel en el que generalmente se detecta y actúa ante la emisión de una alerta. No está facultado para emitir alertas

### Nivel jurisdiccional

Constituye el primer nivel de análisis de riesgos potenciales a la salud de la población para su mitigación. Estos pueden ser de índole local o con potencial de dispersión a otras áreas. Las alertas a este nivel deberán ser elaboradas en el seno del Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológico y avaladas por el nivel estatal

### Nivel estatal

Este nivel tendrá competencia para la emisión de alertas que involucren eventos que afecten solamente su ámbito de administrativo (local, jurisdiccional y estatal de acuerdo a la estructura organizacional de cada entidad federativa). Las alertas deberán ser elaboradas en el seno del Comité Estatal de Vigilancia y enviar copia al Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica para verificar cumpla con los lineamientos específicos

### Nivel federal

Las alertas en este nivel son elaboradas y avaladas en el seno del CONAVE, Comité único facultado para la emisión de alertas de orden nacional o internacional.

# LINEAMIENTOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA (DGE) DE LA SECRETARIA DE SALUD.

## Contenido de alerta epidemiológica

### Encabezado

Título de la alerta , Numeración de la alerta . Fecha , Destinatario(s) , Vigencia (dependerá de la evolución del evento que la detonó)

### Situación epidemiológica

Antecedentes epidemiológicos , Objetivo de la alerta , Situación actual (tiempo/lugar/persona) , Trascendencia, magnitud y vulnerabilidad

### Medidas de prevención y control a realizar por

Personal de salud , Población en general

## Indicadores de evaluación

Emisión de Alertas

Notificación Oportuna

Indicador de sensibilidad.

Clasificación final

Oportunidad de la intervención ante la alerta

## Difusión de alerte

A nivel nacional la única instancia para la emisión de alertas epidemiológicas de ámbito nacional e internacional, es la Dirección General de Epidemiología (DGE). Asimismo, la DGE es la encargada de determinar la conclusión o seguimiento de una alerta

A nivel estatal y jurisdiccional los voceros serán designados por los titulares de los SESA.

## conclusión de alerte

En cada protocolo de emisión de alerta deberá especificarse la fecha de finalización de la misma, en general cuando hayan pasado al menos dos periodos de incubación sin casos, o ya bien, cuando ya no existan riesgos en caso de eventos por agentes no infecciosos.

Se deberá de realizar un informe de finalización de la alerta, el cual deberá ser presentado y analizado en el seno de los comités de vigilancia epidemiológica correspondientes, quienes deberán emitir las conclusiones y acuerdos. Este informe deberá de ser enviado a la DGE en un máximo de 5 días hábiles de su aprobación en los comités de vigilancia epidemiológica, según el nivel técnico administrativo

## • **BIBLIOGRAFIA:**

- *SECRETARIA DE SALUD*. (n.d.). Retrieved September 28, 2020, from [https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/00\\_NOM-017-SSA2-2012\\_para\\_vig\\_epidemiologica.pdf](https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/00_NOM-017-SSA2-2012_para_vig_epidemiologica.pdf)
- Mejía, R. (2016). *NOM-017-SSA2-2012 Para la vigilancia epidemiológica*. Slideshare.Net. <https://es.slideshare.net/RodolfoMeja1/nom017ssa22012-para-la-vigilancia-epidemiologica>
- [https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/01\\_Lineamientos\\_Alerta\\_Epidemiologica.pdf](https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/01_Lineamientos_Alerta_Epidemiologica.pdf)